

ECONOMÍA / POLÍTICA

Nueva ley de lucha contra el fraude: Vuelven las inspecciones por sorpresa

CONGRESO/ La Comisión de Hacienda aprueba la Ley de Lucha contra el Fraude. Se han introducido la mayoría de enmiendas del PSOE, como la que avala las inspecciones sin aviso y las que endurecen los requisitos sobre las Sicav y las Socimis.

Mercedes Serraller. Madrid

Vuelven las inspecciones fiscales por sorpresa, habrá más control a las Sicav y un golpe fiscal a las Socimis. La Comisión de Hacienda del Congreso aprobó ayer la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal, que remitirá al Senado. Entre las enmiendas del Grupo Socialista que se han aprobado, destaca la que avala las inspecciones por sorpresa de la Agencia Tributaria tras ser anuladas por el Tribunal Supremo en octubre.

La sentencia del Supremo, que anuló por defectos de motivación la autorización judicial que habilitó a Hacienda para entrar en el domicilio de una empresa que había tributado por debajo de la media del sector, argumentó que no se podía permitir el acceso por una "corazonada" o un propósito "meramente prospectivo".

La sentencia, además, dictó que la autorización de entrada debe estar conectada con la existencia de un procedimiento inspector ya abierto y cuyo inicio se haya notificado al inspeccionado, como exigen los artículos 113 y 142 de la Ley General Tributaria. La reforma que promueve Hacienda modifica el artículo 113 para que permita la entrada en las labores preparatorias de la inspección, antes de iniciarla.

En las enmiendas, el PSOE asegura que no busca modificar el esquema del procedimiento inspector, que se inicia con la notificación para que el contribuyente se persone, o con la personación de la Inspección en la empresa. Dice que desarrolla el artículo de la Ley General Tributaria sobre la autorización judicial para establecer que ésta "deberá estar debidamente justificada" y motivada. De esta forma, la solicitud y la autorización judicial podrán practicarse antes del inicio formal del procedimiento. La solicitud deberá incluir el acuerdo de entrada de la autoridad administrativa. La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) ya ha advertido de la posible inconstitucionalidad de esta iniciativa.

Se preveía que la norma quedara definitivamente validada sin cambios en la Cámara Alta, pero la inclusión ayer de una enmienda que congela la subida del impuesto de matriculación (ver información adjunta), con el voto en contra de PSOE y Podemos, podría llevar a que finalmente haya debate. Ayer también se introdujo una enmienda de ERC que encomienda al Gobierno encargar a expertos independientes una medición de la economía sumergida y el fraude fiscal y laboral, desa-



Europa Press
María Jesús Montero, ministra de Hacienda, ayer en Moncloa.

gregado por territorios, sectores e impuestos, en un informe que deberá ser debatido por las Cortes. Salió adelante con el voto del PP, Vox, ERC, y PDeCAT y, esta vez, sí, Podemos, mientras que el PSOE, el PNV y el PRC votaron en contra y Cs se abstuvo. Estas dos enmiendas se aprobaron ayer a pesar de que la Comi-

sión no votó las enmiendas una por una, sino que agrupó las que se habían acordado el martes pasado en una sola votación, lo que fue criticado por Podemos y Vox.

También se ha introducido una enmienda del PP para modificar la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio dirigida a equiparar el tratamiento fis-

cal de los residentes con los no residentes en los mismos términos que ya se contemplan para Sucesiones.

Sin embargo, no ha habido acuerdo sobre enmiendas del PSOE que no concitan consenso, como la que asesta un golpe a los pactos sucesorios de algunas comunidades o la que dificulta el ejercicio

de los agentes de aduanas.

La semana pasada, la Cámara Baja reactivó la tramitación de la norma, paralizada en diciembre por discrepancias entre el PSOE y Podemos. La nueva consigna ha sido que la formación morada podía transaccionar enmiendas de grupos que no fueran su socio de gobierno.

Congelada el alza del impuesto de matriculación

La Comisión de Hacienda aprobó ayer una enmienda del PDeCAT que congela la subida del impuesto de matriculación en vigor desde enero con votos del PP, Vox, ERC, Cs, PRC y PDeCAT. El PSOE y Podemos votaron en contra y el PNV se abstuvo. La nueva medición de emisiones de CO₂ con el procedimiento WLTP es cerca de un 20% superior a la anterior. El diputado Ferrán Bel explicó que espera que esté en vigor antes de julio tras el paso de la ley por el Senado, donde ya una mayoría sacó adelante en enero una proposición no de ley en este sentido.

Se endurece el control y los requisitos sobre las Sicav

M.S. Madrid

La Agencia Tributaria recupera el control de las Sicav por parte de la CNMV en el texto de la ley. Una enmienda del PSOE fija requisitos de inversión mínima de 2.500 euros -12.500 euros en el caso de una por compartimentos- para contabilizarlas dentro del mínimo de cien participantes necesarios para tributar al 1% en Sociedades. Las Sicav que se disuelvan por esta regulación podrán acogerse a un régimen transitorio de seis

meses exento de impuestos, incluida la *tasa Tobin*, condicionado a la reinversión en otros instrumentos.

El PSOE también modifica la regulación de Sucesiones en la valoración que debía realizar el Catastro cuando la Agencia Tributaria solicite su participación ante alegaciones del contribuyente o reclamaciones. Pretende que en sus informes el valor de referencia ratificado o corregido esté motivado mediante la resolución que traiga causa. Además,

las enmiendas limitan la suspensión de los plazos de prescripción de los procedimientos tributarios aprobada por la pandemia. En el articulado de la ley se prohíbe por primera vez el *software de doble uso*. Y la lista de morosos baja el umbral de deuda para su inclusión de un millón a 600.000 euros, y se reforzará el control fiscal sobre el mercado de criptomonedas.

Página 21 / Más de 200 Sicav echan el cierre

Golpe del 15% al beneficio no distribuido de las Socimis

M.S. Madrid

Los beneficios no distribuidos de las Socimis serán gravados un 15%. Se trata de una vieja reivindicación de Podemos que llegó a estar incluida en los fallidos Presupuestos de 2019 y que finalmente ha acabado como enmienda del PSOE a esta norma. Este gravamen especial se aplicará sobre la parte de los beneficios no distribuidos de las Socimis que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre

Sociedades que estén en plazo legal de reinversión. Y se adecuan las obligaciones de suministro de información a la nueva tributación.

Asimismo, el Grupo Socialista endurece el articulado de la ley, que ya rebajaba el límite para operar en efectivo de 2.500 euros a 1.000 euros para profesionales y empresarios, con una enmienda por que el tope más bajo se aplicará también para particulares. Esta medida ha generado

protestas de las patronales de comercio y distribución.

Para las desgravaciones en Sociedades a productos cinematográficos, las enmiendas exigen certificados y la incorporación en los créditos de los lugares específicos, así como la autorización de uso del título de la obra y del material gráfico y audiovisual sobre el rodaje para la promoción en España. Estos requisitos no serán exigibles a producciones extranjeras de largometrajes.